**SEÑORES:**

**UNIDAD DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS (URDD) DEL TRIBUNAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO XXXXXXXXXXX.**

**SU DESPACHO.-**

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, abogado venezolano en ejercicio y de este domicilio, ins­crito en el Inpreabogado bajo el No. \_\_\_\_\_\_ en mi carácter de Apode­rado Judicial del ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien es mayor de edad y de este domicilio, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y portador de la Cédula de Identidad No. \_\_\_\_\_\_ según Po­der que acompaño marcado con la letra “A”, ante usted, con la venia de estilo, ocurro y expongo: El ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (identificarlo con sus seis características), fallecido ab-intestato en esta ciudad, el día \_\_, antes de contraer nupcias con su viuda de hoy la ciudadana \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (identificarla debidamente) sostuvo públicas relaciones amoro­sas en esta ciudad con la ciudadana \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien es de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, de este domicilio, de profesión \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y titular de la Cédula de Identidad No. \_\_\_\_\_\_\_\_ madre de mi Poderdante. De esa notaría y pública relación, nació también en esta ciudad, el día \_\_\_\_\_, mi Mandante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ El De-cu­jus prenombrado, proveyó a mi Poderdante desde el día de su naci­miento de todos los recursos necesarios de alimentación, vivienda y ves­tido\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ prodigándole siempre las atenciones, los cuidados y el afecto de un padre solícito. Tres años después, cl prenombrado difun­to\_\_\_\_\_\_\_ contrajo matrimonio con la ciudadana \_\_\_\_\_\_\_\_, quien es mayor de edad, y de este domicilio, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad No. \_\_\_\_\_\_, pero no obstante ese matrimonio, el recién casado, ni en ese momento ni nunca dejó de mostrar preocupación por la suerte de mi Mandante, el cual gozó siempre de la condición de hijo natural del De-cujus y su posesión de estado aparece demostrada tanto en el Tractus como en la fama, las dos circunstancias básicas para demostrar la posesión de estado, con las circunstancias públicas y notorias de que en esta ciudad, sobre todo en la Parroquia en donde actualmente mi Poderdante tiene fijada su resi­dencia, se tiene al mismo como el único hijo natural del prenombrado difunto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que éste, en calidad de padre le atendió en su manun­tención y educación, de lo cual fueron testigos oculares infinidad de personas de todas clases sociales las cuales dan fe del reconocimiento expreso que el De-cujus hacía de su hijo, ante sus amigos, colaboradores y hasta familiares, autodenominándose padre de mi Mandante y demos­trando su calidad de tal hasta, delante de su propia esposa, hoy su viu­da ya nombrada e identificada en este escrito y delante de sus hijos legítimos. Acompaño marcados “C”, “D” y “E” documentos que ratifi­can lo que aquí afirmo y de donde se desprende hechos que concurren y demuestran las relaciones de filiación entre el finado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y mi Poderdante. Quedando así probada la conducta del difunto padre de mi Poderdante respecto al mismo, traducidos en esos actos ejecutados al impulso de sus sentimientos paternales como: velar por su salud, ali­mentación, vestido, educación y como quiera, que no existen dudas de la conducta asumida por él mismo constituye una posesión de estado de hijo natural, solicito del Tribunal con la venia de estilo, se sirva declarar­la, y es por todo esto que he recibido instrucciones de mi Poderdante para demandar, como en efecto lo hago hoy formalmente a la Sucesión de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada por la Ciudadana \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, viuda, antes identificada y\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de este domicilio, fundamentando esta acción en los artículos 2,8 y 219 del Código Civil, para que en proceso contra­dictorio se declare judicialmente que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_mayor de edad, de es­te domicilio, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de profesión\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de estado civil\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y titular de la Cédula de Identidad No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_ es hijo natural del Señor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, fallecido en esta ciudad el día \_\_\_\_\_\_ y así sea reconocido por Sentencia firme. Pido al Tribunal se ordene la pu­blicación del Edicto a que se refiere el aparte último del artículo 507 del Código Civil Vigente, y, que de conformidad con el Reglamento de la Ley de Impuestos sobre Sucesiones y otros Ramos de la Renta Na­cional, se haga la participación pertinente, con inserción de este Libelo si ello fuere necesario, al Ciudadano, Inspector, Fiscal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Circunscripción\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Departamento\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de Sucesiones\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Región \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Administración de Rentas del Ministerio de Hacienda.

A los fines de la competencia, estimo esta acción en la cantidad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Bolívares (Bs. ). Para evitar el riesgo de que se haga ilusoria la ejecución del fallo en este caso y en caso de que sea declarada con lugar, esta acción como lo espero por las pruebas presentadas, solicito, que, de conformidad con el artículo *585* del Código de Procedimiento Civil vigente, sea declarada medida de embargo preventiva sobre bienes muebles que se encuentren en posesión de la Sucesión demandada, por una cantidad suficiente para cubrir el enumerado enunciado y los posi­bles costos y costas procésales y para tal fin presento fianza suficiente a satisfacción del Tribunal. Pido que esta demanda sea admitida, sustan­ciada conforme a derecho y declarada con lugar con costos y costas en la definitiva con todos los Pronunciamientos de Ley. Es Justicia que espero en la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a los \_\_\_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Firma del abogado actor.